

DECRETO No. 597 - - -
08 SEP 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 589 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; las Leyes 136 de 1994, 769 de 2002, 1551 de 2012; los Acuerdos 006 de 2006 y 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- Que el servicio de grúa es una actividad asociada al proceso de control de la movilidad del municipio de Itagüí de acuerdo a las prescripciones de la Ley 769 de 2002.
- Que mediante Decreto 589 de 2016, la administración municipal de Itagüí, estableció las tarifas para el servicio de grúas.
- Que se hace necesario revisar adecuadamente las tarifas que para el servicio de grúa deba determinar la administración municipal a efecto de garantizar su efectivo uso y recaudo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Derogar íntegramente el Decreto 589 de septiembre 02 de 2016.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Itagüí el, 08 SEP 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde Municipal

R/ OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico.
NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

